



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 073 -2023-DG-HONADOMANI-SB



## Resolución Directoral

Lima, 17 de Mayo de 2023



### VISTO:

El Expediente N° 08900-23, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29896 – Ley que establece la Implementación de Lactarios en las Instituciones del Sector Público y del Sector Privado, promoviendo la Lactancia Materna, cuyo objetivo es implementar lactarios en todas las instituciones del Sector Público o Sector Privado en las que laboren más de (20) veinte o más mujeres en edad fértil;



Que, mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MIMP, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29896 – Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y privado promoviendo la lactancia materna, con la finalidad de contribuir a la conciliación entre la vida familiar y el trabajo y la promoción de la lactancia materna y el fomento de la participación de las mujeres en el ámbito laboral;

Que, mediante Decreto Supremo 001-2016-MIMP, Decreto Supremo que desarrolla la Ley N° 29896 - Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna, señalando que los centros de trabajo del sector público y del sector privado, donde laboren veinte (20) o más mujeres en edad fértil deben contar con un lactario, el cual, es un ambiente apropiadamente implementado para la extracción y conservación adecuada de la leche materna durante el horario de trabajo;



Que, mediante Resolución Directoral N° 147-DG-HONADOMANI-SB-2018 de fecha 08 de junio de 2018, se resuelve reconstituir el Comité de Lactarios del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Informe N° 001/Lactario Institucional/DG/HONADOMANI/SB/2023, la Presidenta del Lactario Institucional se dirige al Director General del HONADOMANI-SB, y comunica que en relación a la visita inopinada de las autoridades al Lactario del Hospital Daniel Alcides Carrión el día 22 de marzo de 2023, la misma que se resaltó como eje principal la Reconstitución del Comité del Lactario Institucional 2023 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San. Bartolomé", señalando la propuesta de la relación de sus miembros integrantes;

Que, con Nota Informativa N° 079-2023-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto en el marco de su competencia otorga opinión favorable para la reconstitución del Comité de Lactario Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", adjunta la relación de los profesionales que lo integran; en consecuencia a través del Memorando N° 318.2023.DG.HONADOMANI.SB, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica se sirva realizar la proyección del acto resolutorio correspondiente;



Que, ante lo propuesto por la Presidenta del Comité de Lactario Institucional y contando con la opinión favorable de la Dirección Adjunta; y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, asimismo debemos señalar que los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, en ese contexto resulta necesario emitir el acto resolutivo de reconfirmación del Comité de Lactario Institucional;

Con la visación de la Dirección Adjunta y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, y el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Reconfirmar el Comité de Lactario Institucional** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

- |   |              |
|---|--------------|
| 1. Lic. Marlene Janet Zúñiga Lavini             | - Presidenta |
| 2. Bach. María Virgina Velarde Ríos             | - Miembro    |
| 3. Lic. Maricruz Silva Alatrasta                | - Miembro    |
| 4. Lic. Dina Luz Canez Maticorena               | - Miembro    |
| 5. Lic. Mercedes Medalith Castillo Rojo Vásquez | - Miembro    |
| 6. Lic. Deysi Janet Durand Ruiz                 | - Miembro    |

**Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución** Directoral N° 147-DG-HONADOMANI-SB de fecha 08 de junio de 2018.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" ([www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)).

**Regístrese, Publíquese y Comuníquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
*[Firma]*  
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS  
Director General  
CMP. 16739 RNE. 7427

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS  
30 MAYO 2023  
RECIBIDO  
Hora: 11:07 Firmat: *[Firma]*

SGCR/JCV/0/lccs  
Cc:

- DA
- OAJ
- OEI
- Pdta. del Comité Lactario
- Integrantes del Comité
- OEI
- Archivo

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
30 MAYO 2023  
RECIBIDO  
Hora: 10:50 Firmat: *[Firma]*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documentación e Informática  
SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA  
DATARIO  
Reg. N° 227 Fecha: 30 MAY 2023